DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11089
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER16325

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	25 de Octubre de 2017	HORA	08:56 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71B No. 26-10 y otros	**ÁREA DIRECTA**			3000 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	98 – Los Alcázares	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
CHIP	AAA0085LDDE y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-28597		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos (Imagen tomada del SINUPOT).

Tabla No. 1. Relación de predios evaluados en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos

ID	DIRECCION	CHIP
1	Carrera 27 No. 71B-26	AAA0085LDMR
2	Calle 71B No. 26-36	AAA0181LCJZ
3	Calle 71B No. 26-10	AAA0085LDDE
4	AK 24 No. 71A-85	AAA0257BKHK

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, al sector donde se localizan los predios evaluados, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. Identificando construcciones entre uno y siete niveles en mampostería simple, mampostería confinada y pórticos de concreto.

Al costado sur de la Calle 71B, se ubica un parque con individuos arbóreos de altura aproximada de 30 metros y sobre el costado norte se ubican cinco viviendas de dos niveles. Sobre la Calle 71B, en el tramo evaluado se identifican algunos hundimientos.

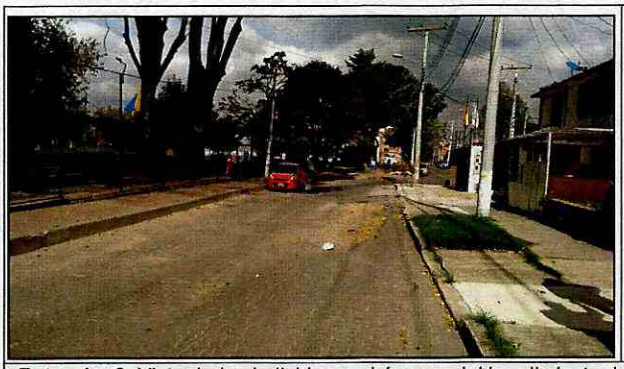


Fotos 1 y 2. Vista de los individuos arbóreos y del hundimiento de la vía

Se evaluaron cuatro predios, los cuales se describen a continuación:

1. CARRERA 27 No. 71B-36

En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, en mampostería simple y placa maciza en concreto, presenta fisuras en los muros de cerramiento del costado oriental, la Constructora Ménsula, está realizando reparaciones en la placa al costado oriental; se resalta que no hay daños que comprometan la estabilidad estructural de la vivienda.




Fotos 3 y 4. Vista de la edificación y los daños evidenciados en la misma.

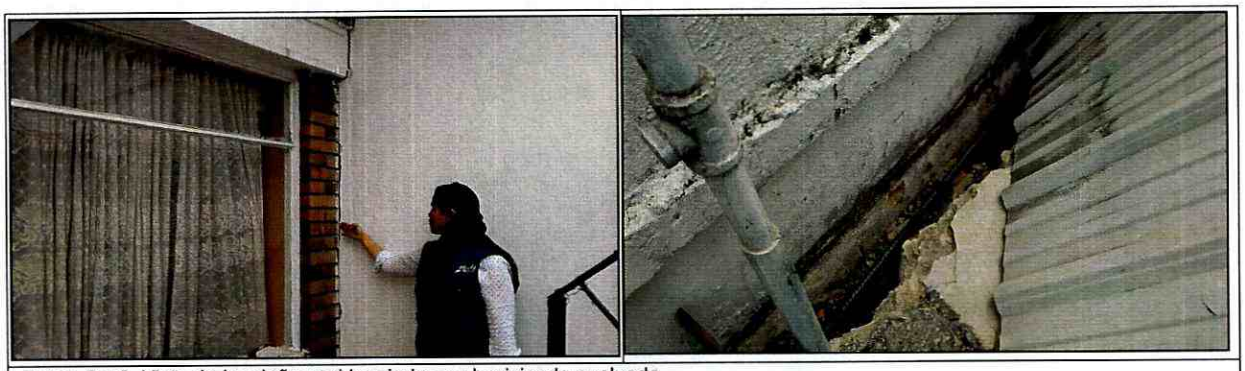

Fotos 5 y 6. Vista de los daños evidenciados en la vivienda evaluada

2. CARRERA 71B No. 26-36

En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, en mampostería simple y placa maciza en concreto, presenta fisuras en los muros de cerramiento los cuales de acuerdo a la información suministrada por la Señora Yolanda Aguilera, se encuentran relacionadas con los hundimientos que se han presentado sobre la vía de la Calle 71B.



Fotos 7 y 8. Vista de la edificación y los daños evidenciados en la misma.

3. CARRERA 71B No. 26-10

En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, en mampostería simple y placa maciza en concreto, al momento no presenta daños ya que la constructora realizó los arreglos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 9 y 10. Vista de la vivienda evaluada.





Fotos 11 y 12. Vista de la vivienda evaluada

4. AK. 24 No. 71A-85

El proyecto urbanístico tiene contemplado la construcción de una edificación de 15 niveles y 3 sótanos, en un sistema aporticado, el cual se encuentra en etapa de construcción.

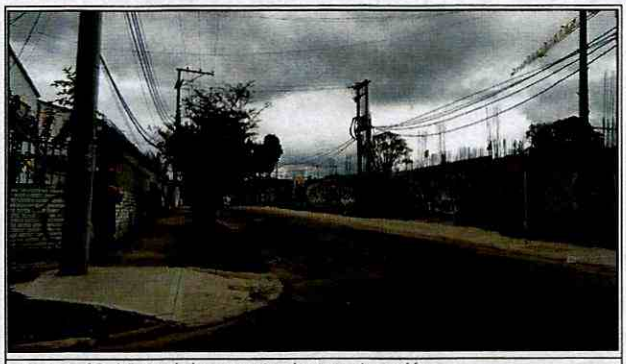

Fotos 13. Vista del proyecto de construcción.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimiento en el tramo vial de la Calle 71B, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual a los predios evaluados en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales por los daños identificados en algunas de ellas; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y/o habitabilidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es necesario indicar que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia, de la infraestructura pública localizada en el entorno y de la comunidad, que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras; la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como la operación y uso de las mismas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios evaluados en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamientos de las viviendas allí emplazadas, esto con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de los predios evaluados y al responsable del predio de la AK. 24 No. 71A-85 donde se adelanta el proyecto de construcción, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar la revisión de las actas de vecindad, a fin de constatar las condiciones de las viviendas antes de iniciar las obras y compararlas con las condiciones actuales de las viviendas. Esto con el fin de verificar si los daños que pudieren presentarse en las mismas se relacionan con el proyecto; de ser así, el ejecutor de las obras deberá implementar las acciones necesarias que garanticen llevar las viviendas mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara a los responsables del predio de la AK. 24 No. 71A-85, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, donde se adelanta el proyecto de construcción, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien piensa ejecutar y/o ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER recomienda a los responsables del predio la AK. 24 No. 71A-85, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, donde se adelanta el proyecto de construcción, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados aledaños a los predios evaluados en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los hundimientos identificados en el tramo vial de la Calle 71B, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo a sus respectivas competencias adelantar el control de las obras que tiene contempladas adelantar en el predio de la AK. 24 No. 71A-85, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático